AVISO DE CONVOCATORIA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. C.A.-016-2022

EL MUNICIPIO DE BARANOA – ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMIOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998.

El Municipio de Baranoa, de conformidad a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, publica aviso para suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro que propone aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, para ejecutar en conjunto con esta Entidad Territorial el proyecto denominado **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BARANOA: ESCENIFICACIÓN DE LA LOA DE LOS SANTOS REYES MAGOS"**, para que permanezca publicado por el término máximo de un (1) día hábil en la página web institucional, contado a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para lo cual la entidad privada sin ánimo de lucro proponente deberá tener en cuenta la siguiente información:

1- Que la **FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO CULTURAL SOCIAL TURISTICO Y ECONOMICO DE BARANOA SIGLA PROBARANOA**, presentó ante el Municipio de Baranoa propuesta para ejecutar en conjunto el proyecto denominado: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BARANOA: ESCENIFICACIÓN DE LA LOA DE LOS SANTOS REYES MAGOS"**, ofreciendo aportar el treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto total del proyecto.

2- Que para la ejecución del proyecto el Municipio cuenta la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($196.803.380)**.

3- Que las entidades privadas sin ánimo de lucro que manifiesten interés, deberán indicar que porcentaje están dispuestas a aportar respecto del valor del aporte del Municipio.

4- Que se hace necesario verificar si existen otras entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas en participar en la ejecución del proyecto.

5- Que la manifestación de interés deberá ser remitida dentro del plazo establecido, al correo electrónico contratacion@baranoa-atlantico.gov.co.

6- Que en caso de recibir manifestación de interés por parte de otras entidades privadas sin ánimo de lucro, se procederá a publicar los términos de referencia para seleccionar objetivamente al ejecutor del proyecto.

7- Que en el evento de no recibir manifestación de interés por parte de otras entidades privadas sin ánimo de lucro, el Municipio de Baranoa podrá proceder a suscribir convenio con la **FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO CULTURAL SOCIAL TURISTICO Y ECONOMICO DE**

BARANOA SIGLA PROBARANOA, con la finalidad de ejecutar el proyecto mencionado, teniendo en cuenta que habrá comprobado que no existe otra entidad privada sin ánimo de lucro interesada en ejecutarlo.

Dado en Baranoa, a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2022.

ORIGINAL FIRMADO

ROBERTO CARLOS CELEDÓN VENEGAS
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: 2022.12.12.04
Revisó: 2022.12.12.01

Alcaldía Municipal de Baranoa
Despacho del Alcalde
Carrera 19 # 16 - 47 (segundo piso)
alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (035) 8789 999 ext. 100